

*Se repite de V. siempre suyo affmo. s. s., q.l.b.l.m.,
Rafael de Ureña”.*

En esta carta Ureña está conforme con Haebler que el impresor el Turrecremata es el mismo que el de la primera edición de los Fueros, pero que la fecha es anterior, es decir, insiste en el año de 1476. También de esta respuesta deducimos abiertamente que el impreso de 1495 al que aludía Haebler se refiere a las Constituciones de Cataluña y no a los Fueros de Aragón y que la fecha propuesta por Haebler le parece a Ureña posible puesto que coincide con el arco cronológico que él había decidido proponer.

Juan Sánchez, unos años más tarde, en 1908¹⁰, coincide con Haebler y Ureña en asignar la primera edición de los Fueros (Sánchez nº 4) al impresor zaragozano de Turrecremata (Sánchez nº 8), debido a que la similitud de los tipos es incuestionable. Y propone como fecha probable, entre 1476 y 1482, la de por 1480. Para ello se basa en que no le parece verosímil que desde 1476 a 1482, año de impresión del Turrecremata, este impresor no imprimiera otra obra que el salterio de 1481 (nº 7 de Sánchez, Haebler 561). En la actualidad ya se sabe que este taller imprimió más.

El siguiente hito en la asignación tipobibliográfica de la primera edición de los *Fueros de Aragón* se la debemos a Serrano y Sanz en el año 1915¹¹. Serrano Sanz da cuenta de la existencia de una escritura ante el notario de Zaragoza Pedro La Lueza, fechada el 2 de octubre de 1476, por la que Enrique de Sajonia (Enrique Botel), y Paulo de Constancia (Pablo Hurus) se comprometían a vender ejemplares impresos de los Fueros y Observancias de Aragón, en el plazo de seis meses desde el día de Todos los Santos a quienes diesen su nombre ante dicho notario (una especie de suscripción). Con este documento, Serrano y Sanz adelantaba al menos hasta 1476-1477 la impresión de los Fueros y presentaba a Pablo Hurus en Zaragoza en esos años. Enrique Botel junto con Jorge Von Holtz y Juan Planck también aparecían firmando una sociedad para imprimir en Zaragoza desde 1473, aunque esta sociedad de los alemanes en realidad fue para Barcelona.

Haebler, en la Segunda parte de la *Bibliografía Ibérica* de 1915, recoge las aportaciones de Juan Sánchez y de Serrano Sanz y tampoco nombra a Ureña. Hoy día se da como más probable la fecha de 1477 ([ISTC if00243400](#); [GW 10174](#)).

Sí menciona Haebler a Ureña en la *Bibliografía Ibérica* de 1903, al hablar de un incunable citado por Hain (7496), *Fori Aragonum abbreviati et observancia* (Zaragoza, Pablo Hurus?, 1494, Haebler 279), pero para decir que en su artículo *Las ediciones de los fueros y observancias del reino de Aragón...*, no conoce tal incunable. Error de Haebler pues, como el propio Ureña le contestará años más tarde en su ensayo *Los incunables jurídicos en España*, de 1929¹², no lo

¹⁰ Sánchez, Juan M., *Bibliografía Zaragozana del siglo XV*, Madrid, Imprenta alemana, 1908

¹¹ Serrano y Sanz, Manuel, “La imprenta de Zaragoza es la más antigua de España: prueba documental” Publicado en *El arte aragonés*, Zaragoza, 1915.

¹² Ureña, Rafael, Los incunables jurídicos en España, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 95 (1929), pp. 1-46, [16] h.

